

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 324
 DE PRIMAVERA, 02/10/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Rut 092580000-7
 La Cantidad de \$ 119.752 CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE LINEA 6817 RED DE ENLACES Y 6664, CORRESPONDIENTE A LOS
 MESES DE JUNIO, JULIO, AGOSTO, Y SEPTIEMBRE DE 2009, CANCELA FACTURA N°
 13892583, 13921569, 13952920, 13978289 .-
 Fecha de Pago 02/10/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :297

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-005-001-000	SERVICIO TELEFONICO-ESCUELA		119,752
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	119,752	
Totales		119,752	119,752

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-005-001-000	SERVICIO TELEFONICO-ESCUELA	119,752	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		119,752
Totales		119,752	119,752



M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARÍA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero